

CONSTANCIA SECRETARIAL. 10 de septiembre de 2020. En la fecha pongo en conocimiento del Señor Juez, la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en el proceso radicado 2019-00286.



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA.
Radicado: 155723184001-2019-00286-00
Demandante: CINDY CARTAGENA GOMEZ
Demandado: RICARDO JAVIER ROMERO IZQUIERDO

Por parte del apoderado del demandado, se recibe solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana once de septiembre, debido a que su poderdante, señor Ricardo Javier Romero Izquierdo, se encuentra incapacitado por cinco días los cuales vencen el próximo trece de septiembre. Como sustento de su petición aporta copia de la correspondiente incapacidad.

Teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra debidamente justificada, se accede a ello.

En consecuencia, se la audiencia que se encontraba programada en este proceso, **se aplaza para el día jueves diecisiete (17) del corriente mes, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTAD

La anterior providencia se notifica por Estado No. 076 De septiembre 11 de 2020.



Neyla A. Bautista Serna

Secretaria